

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.262

Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 563 del 11/05/2018 – S.G.G. – TRASLADO DE PERSONAL. DR. MARCOS FEDERICO MONTOYA SLEIVE.	8
N° 564 del 11/05/2018 – M.E. – CREA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, LA UNIDAD DE CONTROL Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO. DESIGNA AL LIC. GUILLERMO FEDERICO NIEVAS, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE CONTROL Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO.	8
N° 565 del 11/05/2018 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, EL "208 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810", EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO.	9
N° 574 del 15/05/2018 – S.G.G. – DISPONE LA ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA AL CONGRESO LATINOAMERICANO; "A CIEN AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DEL 18"	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 627 del 09/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. LORENA JESSICA MERDINI. (VER ANEXO)	11
N° 628 del 09/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. JORGE ALEJANDRO BORJA. (VER ANEXO)	12
N° 629 del 09/05/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. BLANCA ESTELA PINTADO, AL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	13
N° 630 del 09/05/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. NATALIA ALFONSINA BARRAZA, EN EL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	13
N° 631 del 09/05/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. ALEJANDRA MARIANA SKAF. (VER ANEXO)	14
N° 634 del 10/05/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MURATORE, ANDREA DEL MILAGRO Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 635 del 10/05/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. CESAR SOLVEYRA. (VER ANEXO)	16
N° 636 del 10/05/2018 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 033/17 DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. APRUEBA CONVENIO DE SERVICIOS. SR. FREDY ROBERTO CARDOZO. (VER ANEXO)	17
N° 639 del 10/05/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. DANIEL ANDRES GALLEGOS. (VER ANEXO)	18
N° 641 del 10/05/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. FEDERICO LEGUIZAMO HADAD. (VER ANEXO)	19
N° 642 del 10/05/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. GALARZA ROSALÍA Y OTROS.	20
N° 644 del 10/05/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. YAPURA, MARCELA SILVINA Y NUÑEZ, MIGUEL ESTEBAN. (VER ANEXO)	21

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 632 del 10/05/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NÉLIDA BEATRIZ HERRERA MONTALDI.	21
N° 633 del 10/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. CARPIO, RICARDO.	22
N° 637 del 10/05/2018 – M.E.C.y T. – DESIGNA PERSONAL DOCENTE. PROF. SERGIO MARIANO BRAVO.	22
N° 638 del 10/05/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO EN ESTAMENTO DE APOYO. SRA. NATALIA MABEL CUELLAR.	23
N° 640 del 10/05/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SUSANA ALICIA MENDEZ.	

	23
N° 643 del 10/05/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ANA ORTIZ.	24
N° 645 del 10/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. ESC. MARIANELA GÓMEZ TERUEL.	24
N° 646 del 10/05/2018 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. RICHARD GUILLERMO MACIEL CORNEJO.	25
N° 647 del 10/05/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. GLORIA VANESA LOPEZ.	25
N° 648 del 10/05/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ.	26
N° 649 del 10/05/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRES. JOSÉ RAMÓN GIMÉNEZ Y MARCELO ALEJANDRO FERNÁNDEZ.	26
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 090/2.018 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 15/2.018	27
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 02/2.018 – ADJUDICACIÓN	28
U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/18.	29
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–71471/18	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–60734/14	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–259105/17	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–EXPTE. N° 34–238225/17	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–67.975/12	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–67.965/12	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–221784/15	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–276.326/2016	34
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – EXPTE. N° 0090227–69585/2017–0– DPTO. SAN MARTÍN.	35
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ALBA, JOSE RAMON – EXPTE. N° 20.747/2.0170 –	38
LAMAS, FERNANDO– EXPTE. N° 20.994/17.	38
JAWORSKI, MARIA LUISA– EXPTE. N° 4.957/16. .	38
VILLAGRA, ALDO JACINTO – EXPTE. N° 21.042/17	39
MACIAS ROBUSTIANO GERARDO – EXPTE. N° 584.383/17	39
GUANTAY MARIO GUSTAVO – EXPTE. N° 611.088/17	39

YAÑEZ, EULALIO BELISARIO – EXPTE. N° 1-600.541/17	40
BARBOZA, CAMILA ELSI – EXPTE. N° 45.353/17	40
HEREDIA, DANIEL GERMAN – EXPTE. N° 299.942/10	40
NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605.257/17	41
BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO – EXPTE. N° C – 22.969/98	41
REMATES JUDICIALES	
POR SANDRA CAVALLO– JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.	42
POR MARCELO F. OLIVARES–JUICIO EXPTE. N° 567.370/16	42
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 560.217/16	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RÍOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUCESORES – EXPTE. N° 5321/17	43
RIOS MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES – EXPTE. N° 5.321/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHURQUINA, JORGE OMAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 625.375/18	44
OLIVERA, CESAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 625.374/18	45
NIETO, CARLOS ANDRES POR CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° EXP-476573/14	45
EDICTOS JUDICIALES	
TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO– EXPTE. N° 3500/2016. CAFAYATE.	46
MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA – EXPTE. N° 18.919/15	47
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
COMPLEJO TELEFÉRICO DE SALTA S.E.	49
LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.– ROSARIO DE LA FRONTERA	49
EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA.	49
SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA.	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA.	52
A.D.A.N.A. – ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO	52
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA.	52
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.260 DE FECHA 14-05-2.018	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/05/2.018	54



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 2.018

DECRETO N° 563

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha necesidad puede cubrirse con el traslado al citado organismo del doctor Marcos Federico Montoya Sleive, agente de planta permanente de la Fiscalía de Estado, que revista en el cargo N° de Orden 19 – Profesional Asistente, de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 447/2.016;

Que las reestructuraciones presupuestarias necesarias a tal efecto, no implican mayor erogación en el marco de lo previsto por el Decreto N° 1.603/2.017;

Que las autoridades de origen y de destino han prestado conformidad al traslado del agente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 8.053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Trasládese al doctor **Marcos Federico Montoya Sleive, D.N.I. N° 32.347.014**, agente de planta permanente de la Fiscalía de Estado que revista en el cargo N° de Orden 19 – Profesional Asistente, y la correspondiente partida presupuestaria, al cargo N° de Orden 69.1 – Profesional Asistente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, incorporándose el mismo a la planta de cargos aprobada por Decreto N° 3.899/2.012 para el mencionado organismo, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cruz – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026429

Salta, 11 de mayo de 2.018

DECRETO N° 564

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Artículo 127 de la Constitución Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplir con mayor eficiencia y celeridad el referido mandato constitucional, resulta conveniente crear una Unidad que coordine el trabajo de las diferentes oficinas técnicas que necesariamente deben intervenir para lograr la formulación

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

de la Cuenta General del Ejercicio y su posterior remisión a la Legislatura;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2, de la Constitución Provincial, 1° y 3° de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase, en el ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Control y Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente, al Lic. **Guillermo Federico Nievas, D.N.I. N° 24.875.112**, en el cargo de Coordinador General de la Unidad de Control y Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que todos los organismos dependientes de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada deberán prestar la colaboración y asistencia que la Unidad de Control y Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio les requiera para el cumplimiento de su cometido.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el funcionamiento de la Unidad creada por el presente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026430

Salta, 11 de mayo de 2.018

DECRETO N° 565

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-106339/2.018

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2.018, se conmemora el "208 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1.810"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Conmemórase el día 25 de mayo de 2.018, el "208 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1.810".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la localidad de San Lorenzo, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

- Horas 09:00
- Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey a la Plaza 9 de Julio.
 - Ubicación frente al mástil.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

- Horas 09:15 – Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
– Solemne Tedeum.
- Horas 10:00 – **Lugar:** Catedral Basílica de Salta.
– Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey al Municipio de San Lorenzo.
– **Recibe:** Señor Intendente Municipal de San Lorenzo, D. Ernesto Kilo Gonza.
– Traslado del señor Gobernador de la Provincia, el señor Intendente Municipal de San Lorenzo y el Comandante de la V° Brigada de Montaña, Gral. Manuel Belgrano a la cabecera de la formación.
– Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador.
– Revista a la formación.
– Saludo por parte del señor Gobernador a los efectivos formados “Agrupación 25 de mayo, Buenos Días”.
– Ubicación en Palco Oficial.
– Himno Nacional.
– El señor Gobernador de la Provincia hace entrega al señor Intendente Municipal de San Lorenzo de la copia del Decreto por el cuál se declara a dicha localidad Capital de la Provincia por un día.
– Adopción del dispositivo del desfile.
– Desfile.
– El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.
- Horas 11:45 – Finalizan las actividades del señor Gobernador.

ARTÍCULO 3°.– Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTÍCULO 4°.– La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencia, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTÍCULO 5°.– Solicítase a la Municipalidad de la localidad de San Lorenzo, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026431

Salta, 15 de Mayo de 2018

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

DECRETO N° 574

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Congreso Latinoamericano a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Salta, durante los días 17, 18 y 19 de mayo, con motivo de cumplirse 100 años de la Reforma Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso está organizado por la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande, integradas por las universidades nacionales de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja y la del Nordeste;

Que del mismo participarán investigadores, docentes, estudiantes, personal de apoyo universitario y graduados de Universidades Nacionales y Privadas con el fin de reflexionar sobre los principios reformistas de cogobierno, libertad de cátedra, autonomía universitaria y gratuidad;

Que el mencionado evento se realiza, con motivo de conmemorarse los 100 años de la Reforma Universitaria, resultando oportuno el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta al Congreso Latinoamericano; “A cien años de la reforma Universitaria del '18”, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Salta, durante los días 17, 18 y 19 de mayo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026449

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 627

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 555/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aceptó la renuncia de la Dra. Jacqueline Diana Cobo Roncal al cargo de Coordinadora de Asuntos Legales, Legislativos y Reforma Política de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Reforma Política del entonces Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta la baja proporcional por la renuncia de la citada profesional, corresponde la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Doctora Lorena Jessica Merdini;

Que por el mismo la contratada prestará asesoramiento en materia jurídica en la Secretaría mencionada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y a lo

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Doctora **Lorena Jessica Merdini, D.N.I. N° 26.445.126**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el 03 de mayo de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026374

Salta, 9 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 628

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 555/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aceptó la renuncia de la Dra. Jacqueline Diana Cobo Roncal al cargo de Coordinadora de Asuntos Legales, Legislativos y Reforma Política de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Reforma Política del entonces Ministerio de Gobierno;

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta la baja proporcional por la renuncia de la citada profesional, corresponde la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Doctor Jorge Alejandro Borja;

Que por el mismo el contratado prestará asesoramiento en materia jurídica en la Secretaría mencionada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Doctor **Jorge Alejandro Borja, D.N.I. N° 26.898.877**, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el 03 de mayo de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Justicia. Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026375

Salta, 9 de mayo de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 629
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Blanca Estela Pintado, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente fue designada por Decisión Administrativa N° 194/16 y presenta su renuncia desde el 01/03/2.017;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/03/2.017 la renuncia presentada por la PROF. BLANCA ESTELA PINTADO, D.N.I. N° 24.169.717, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026376

Salta, 9 de mayo de 2.018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 630
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Que el cargo en cuestión a quedado vacante, por renuncia de la Prof. Blanca Pintado;
Que procede designar a la Prof. Natalia Alfonsina Barraza, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto 3.984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior, designada por Decisión Administrativa N° 1.316/16 a partir de su toma de posesión en el cargo que antecede;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– Designar a partir de la toma de posesión, a la Prof. **Natalia Alfonsina Barraza, D.N.I. N° 21.311.055**, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°– Aceptar la renuncia de la Prof. Natalia Alfonsina Barraza, D.N.I. N° 21.311.055, al cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3°– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026377

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 631

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Ref: Expte. N° 0080235–72354/2.018

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, Dra. Ana Carolina Geist y la Dra. Alejandra Mariana Skaf, prorrogado por Decisión Administrativa N° 2.075/2.017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia jurídica en la mencionada Secretaría, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación;

Que corresponde aprobar la Adenda al mencionado contrato, monto establecido

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

para la contraprestación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el Ejercicio 2.018;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda al Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Dra. **Alejandra Mariana Skaf – D.N.I. N° 31.948.944**, a partir del día 1° de abril de 2.018 que, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor del Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026378

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 634

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-46080/2.018-0

VISTO las Decisiones Administrativas N°s. 2.110/17; 2.163/17; 1.776/17 y 2.156/17, mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de las Sras. Andrea del Milagro Muratore; Luisa María Fernández; Mariel Arroyo Di Giovanni y Beatriz Lucía Choque, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, 4.955/08 y por la Ley N° 8.002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N°

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

8.053, el Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026379

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 635

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 195771/17-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL RAUL BACCARO y el doctor CESAR SOLVEYRA, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que desempeñe tareas de Asesor Letrado del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2.017;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del doctor CESAR SOLVEYRA para su contratación;

Que el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), informa que la contratación del doctor CESAR SOLVEYRA, se justifica con la licencia sin goce de haberes por designación en cargo de mayor jerarquía del doctor NICOLÁS COLORITO DI LENA en la Fiscalía de Estado, de acuerdo a la Resolución n° 069 D/17;

Que el Area Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de Gastos por Objeto – 3, Gastos en Personal, Ejercicio 2.017;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6.838, Decreto n° 1.575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por los

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Decretos n°s. 14/16 y 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL RAUL BACCARO y el doctor **CESAR SOLVEYRA, D.N.I. n° 36.347.186**, matrícula profesional n° 5511 para desempeñar funciones de Asesor Letrado del mencionado Instituto, por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2.017, según Resolución n° 105 – D/17, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria "Ejercicio Presupuestario 2.017".

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026380

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 636

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 136827/17–código 260

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la autorización para contratar los servicios del señor FREDY ROBERTO CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere formalizar la contratación del señor FREDY ROBERTO CARDOZO, para que preste servicios como personal de guardia administrativa, en razón del reemplazo del señor JOSE ALBERTO MARTIN, que resultó designado como Responsable del Sector Tesorería (Resolución n° 023/17);

Que conforme las necesidades de servicios, Tomografía Computada S.E. emitió Resolución n° 033/17, por la que se aprobó el Convenio de Servicios del citado agente, con vigencia desde el 05 de abril de 2.017 y por el término de doce (12) meses;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con el Decreto n° 4.955/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por el Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución n° 033/17 de Tomografía Computada S.E., que forma parte de la presente, por la cual se aprueba el Convenio de Servicios del señor **FREDY ROBERTO CARDOZO, D.N.I. n° 37.601.011**, con vigencia desde el 05 de abril de 2.017 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

pertinente de Tomografía Computada S.E., partida presupuestaria 3.4, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026381

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 639

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 48417/16–código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL RAUL BACCARO y el doctor DANIEL ANDRES GALLEGOS, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para desempeñar tareas de auditor médico en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.017;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del doctor DANIEL ANDRES GALLEGOS;

Que el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), informa que la contratación del nombrado, se justifica por la vacante por renuncia de la doctora SUSANA JULIA MUÑOZ SERRANO, aceptada por Resolución n° 166 D/16;

Que el Area Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de Gastos por Objeto – 3, Servicios No Personales – Gastos de Funcionamiento, Ejercicio 2.017;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6.838, Decreto n° 1.575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y lo establecido por los Decretos n°s. 14/16 y 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL RAUL BACCARO y el doctor **DANIEL ANDRES GALLEGOS, D.N.I. n° 17.354.248**, para desempeñar tareas de auditor médico en el mencionado Instituto, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.017, según Resolución n° 112 –D/17, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria "Gastos por objeto – 3, Servicios No Personales – Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026382

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 641

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 264488/16-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Programa Federal Incluir Salud-Unidad de Gestión Provincial Salta (U.G.P.), representada por su Coordinador, doctor CARLOS SARAVIA LEGUIZAMON y el señor FEDERICO LEGUIZAMO HADAD, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del señor FEDERICO LEGUIZAMO HADAD;

Que se contratan los servicios del agente, para que se desempeñe como administrativo en el Programa Federal Incluir Salud U.G.P. PROFE;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos Nacionales Provenientes de Incluir Nación, conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto n° 1.755/06;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7.678 y 20, inciso 2° de la Ley n° 8.053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios, que forma parte de la presente, suscripto entre el Programa Federal Incluir Salud-Unidad de Gestión Provincial Salta (U.G.P.), representada por su Coordinador, doctor **CARLOS SARAVIA LEGUIZAMON** y el señor **FEDERICO LEGUIZAMO HADAD, D.N.I. n° 28.887.122**, para desempeñarse como administrativo, por el período entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2.017, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse con Fondos Nacionales, PROFE.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Salta, 10 mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 642
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N°1070376–308565/2.017–0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 2.068/17, y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 2.068/17, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2.018 de los señores que se detallan a continuación:

Galarza Rosalía	D.N.I. N° 40.525.180
Amaya Rubén Oscar	D.N.I. N° 32.651.964
Pérez Celmira	D.N.I. N° 37.302.173
Ramírez Erika Melisa	D.N.I. N° 32.130.419
Pereyra Jovita Aurelia	D.N.I. N° 34.311.957
Ortiz Johana Angelina	D.N.I. N° 34.227.393
Casasola Noelia Laurina	D.N.I. N° 33.250.886
García Alfio Alexi	D.N.I. N° 35.282.918
Rodríguez Nolberta Baldomira	D.N.I. N° 33.844.012
Salazar Arnaldo Exequiel	D.N.I. N° 36.439.132
Romero Edgar Adrián	D.N.I. N° 35.282.945
Azua Gisela Elizabet	D.N.I. N° 35.263.045
González Romina Soledad	D.N.I. N° 32.537.270
Acosta Andrés Diego	D.N.I. N° 30.731.641
Salto Karina Vanesa	D.N.I. N° 32.570.273
Díaz María Emilia	D.N.I. N° 36.380.028
Arias Fredy Enmanuel	D.N.I. N° 34.229.698
Guerrero Elvira	D.N.I. N° 35.045.766

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 644
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. N° 34-58915/2.018-0

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Recursos Hídricos en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisiones Administrativas N°s 38/18, 39/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia, en los respectivos expedientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Yarade – Bibini

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 632
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Expediente N° 60 – 297.252/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la prórroga de afectación de la Sra. **NELIDA BEATRIZ HERRERA MONTALDI, D.N.I. 20.706.565**, agente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir del 01 de Marzo de 2.018, hasta el 31 de Diciembre de 2.018, o mientras duren las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén – Cruz

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026386

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 633

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-261813/2.014-9

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. **CARPIO, RICARDO, D.N.I. N° 30.638.131**, en la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 12 de Mayo del 2.018 y per el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026387

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 637

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120140-9107/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **SERGIO MARIANO BRAVO, D.N.I. N° 12.220.775**, en 26 (veintiséis) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, correspondiente al Programa de

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir de la fecha de la presente y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 002 – Actividad 0001 – Gastos en Personal – Secretaria de Gestión Educativa – Código 071002000100.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026388

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 638
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010226-63522/2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Natalia Mabel Cuellar – D.N.I. N° 30.419.824**, como personal transitorio de estamento de apoyo en la Gobernación, a partir del 6 de marzo de 2.018, con idéntica remuneración que la dispuesta por Decisión Administrativa N° 227/2.016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026389

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 640
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. n° 25226/17-código 170

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **SUSANA ALICIA MENDEZ, D.N.I. n° 22.262.446**, en

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 363, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: agente sanitario, subgrupo 3, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026390

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 643

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. 10288-82143/2.016-2

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la Comisión de servicios de la señora **María Ana Ortiz – D.N.I. N° 25.885.648**, personal de planta permanente, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, de la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia del 28 de Febrero de 2.018 y hasta el 28 de Febrero del 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026391

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 645

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 08-10594/18

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios, en carácter de colaboración, de la ESC. **MARIANELA GÓMEZ TERUEL, D.N.I. N° 30.222.165**, personal de planta permanente de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Economía a la Escribanía de Gobierno, desde el 01/03/18 y hasta el 28/02/19 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026392

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 646

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 126536/16–código 270 original y cde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 11 de agosto de 2.016 y hasta el 28 de febrero de 2.017, dar por autorizada y cumplida la afectación a la Vicegobernación, del licenciado **RICHARD GUILLERMO MACIEL CORNEJO, D.N.I. n° 12.790.634**, psicólogo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026393

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 647

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 71315/17–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dispuesta por Resolución Ministerial n° 2.411/09, de la señora **GLORIA VANESA LOPEZ, D.N.I. n° 30.225.158**, personal de planta permanente, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, licenciada en enfermería, dependiente del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia, trasladar al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al cargo de orden 81.1, Decreto n° 1.034/96, a la señora **GLORIA VANESA LOPEZ, D.N.I. n° 30.225.158**, personal de planta permanente, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, licenciada en enfermería, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, dejar establecido que el régimen horario de dedicación exclusiva asignado por Resolución Ministerial n° 1.912/13, es en el cargo de orden 81.1.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026394

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 648

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente n° 37.598/2.018–código 255

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prórroga de la Comisión de Servicios en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, de la doctora **AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ, D.N.I. n° 12.409.553**, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I, Jefe del Departamento Control de Gestión (ONG) de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.018 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz – Estrada

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026395

Salta, 10 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 649

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 1090230–305189/2.017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, de los señores **José Ramón Giménez – D.N.I. N° 12.712.132** y **Marcelo Alejandro Fernández – D.N.I. N° 21.634.948**, agentes de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, conservando niveles remunerativos vigentes a la fecha,

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

desde el 01 de marzo de 2.018 mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2018
OP N°: SA100026396

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 10 de mayo de 2.018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 090

Expediente N° 227-53135/18-0

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a realizar el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 y Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, para la compra de insumos de computación con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma estimada de \$ 119.886,00 (pesos ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partida presupuestaria 061022000200.123146.1000 Fondos Ley N° 26.331 – Art. 35 (30 %) – Bienes de Uso – Equipos de Computación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Valor al cobro: 0002 – 00007891
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066033

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS

Organismo: Co.S.A.ySa.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Expediente N° 16987/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 01/06/2.018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 114.970,57 (pesos ciento catorce mil novecientos setenta con 57/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007895
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066055

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 02/18 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130–18.067/18. Adquisición de reactivos e insumos específicos para el Servicio de Biología Molecular Forense del Dpto. Técnico Científico del Servicio de Biología Molecular Forense.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.612, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma TECNOLAB S.A. la adquisición del ítem N° 2: Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 15 por la suma de USD 27.566,91 (dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos sesenta y seis mil con 91/100), pagaderos en moneda de curso legal, al cambio tipo vendedor según la cotización del Banco Nación de la República Argentina a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la BIODYNAMICS S.R.L. la adquisición del ítem N° 1: Renglones Nros. 4, 10, 11 (adjudicación parcial de 6 unidades), 12 y 14 e ítem N° 2: Renglones Nros. 3, 6, 9, 11, 12, 13 y 14 por la suma total de \$ 1.914.791,96 (pesos un millón novecientos catorce mil

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

setecientos noventa y uno con 96/100) por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma BIOSYSTEMS S.A. la adquisición del ítem N°1: Renglones Nros. 6, 8, 9 y 11 (adjudicación parcial de 4 unidades) e ítem N° 2: Renglón N° 10 por la suma total de \$ 868.380,32 (pesos ochocientos sesenta y ocho mil sesenta y ocho mil trescientos ochenta con 32/100), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 5) DECLARAR la contratación respecto del ítem N° 1: Renglones Nros. 1, 2 y 5 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 Inc. b) de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) DISPONER... 7) IMPUTAR... 8) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. Mirta Lapad**– Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007887
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 303.00
OP N°: 100066027

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.220, UBICADO EN RÍO BLANQUITO – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 08/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.081.680,27.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/06/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/06/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076909
Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065911

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-71471/18

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 26.114 – departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 550,000 ha con carácter eventual con una dotación de 288,75 lts./seg., aguas a derivar del río Santa María, margen izquierda, por toma propia.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO ; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008243
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011341

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-60734/14

Dante Daniel Talló, propietario del lote N° 12 del inmueble catastro N° 181 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,000 ha. Con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4. Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008242
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011340

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17

Hortensia de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 12.020 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada asignación de agua pública de la matrícula de origen N° 11.955 de Cerrillos para catastro N° 12.020 con una irrigación de 20 ha con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008211
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011301

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–259105/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 10 del día 09/02/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. civil Carlos Enrique Cerezo. Se establece la zona de las matrículas N°s 159, 382 y 383, Dpto. Gral. Güemes, sobre ambas márgenes de los ríos Saladillo, Las Pavas y manantial sin nombre, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077002
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066032

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–238225/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 330/17 del día 25/10/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece las zonas comprendidas desde las coordenadas X=3555104.1053, Y=7255806.5708 margen izquierda; X=3555095.5243, Y=7255767.5261 margen derecha hasta X=3563500.5529, Y=7251390.1721 margen izquierda; X=3563470.8292, Y=7251398.0020 margen derecha del mencionado cauce, ubicado en el departamento Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Salta, 17 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077000
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066028

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–67.975/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 70/15 del día 10/03/15, se resolvió determinar la línea de ribera del río San Antonio, en la zona de la matrícula N° 803, paraje San Antonio del Dpto. San Carlos, conforme las siguientes

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río San Antonio – Mat. N° 803 – Dpto. San Carlos.					
Margen Derecha.			Margen Izquierda.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMD4	3497472.73	7125940.53	LRMI1	3497502.33	7126050.62
LRMD5	3497499.28	7125942.29	LRMI2	3497489.19	7126048.52
			LRMI3	3497467.69	7126047.30

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme Art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1.100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de marzo de 2.015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076994
 Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018
 Importe: \$ 300.00
 OP N°: 100066018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–67.965/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 68/15 del día 10/03/15, se resolvió determinar la línea de ribera del río San Antonio, en la zona de la matrícula N° 803, paraje San Antonio del Dpto. San Carlos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río San Antonio – Mat. N° 803 – Dpto. San Carlos.					
Margen Derecha.			Margen Izquierda.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRMD4	3497464.54	7125940.42	LRMI1	3497303.73	7125986.81
LRMD5	3497410.16	7125940.57	LRMI2	3497428.65	7126044.96
LRMD6	3497325.52	7125912.15	LRMI3	3497467.69	7126047.30

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme Art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1.100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de marzo de 2.015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076990
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066013

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–221784/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 293 del día 07/09/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Caraparí, en la zona comprendida entre las coordenadas planas Gauss Krüger 4427097.56, 7553799.19 hasta 4427697.98, 7556032.31, municipio Aguaray del Dpto. San Martín. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076985
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066009

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–276326/2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 0042/17 del día 13/02/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes de los ríos Naranjo y de Las Víboras, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona a la latitud de la matrícula N° 286 del Dpto. Anta, provincia de Salta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

– Jefa Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos de Salta.
Salta, 09 de mayo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008241
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011336

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 31.810 HA, EN FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – DPTO. SAN MARTÍN
EXPTÉ. N° 0090227-69585/2.017-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 31.810 ha, en finca San José de Pocoy, inmueble matrícula N° 29.885 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-69585/2.017-0, iniciado por la empresa San José de Pocoy S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 24 de mayo de 2.018, a las 11:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 22 de mayo de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA

Factura de contado: 0001 – 00076979
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065997

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **ALBA, JOSE RAMON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.747/2.017**, ordena citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez (Juez).
San José de Metán, 07 de febrero de 2.018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076999
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066025

EL Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría Dra. María Jose Lezcano, en los autos caratulados: **LAMAS FERNANDO SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 20994/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 07 mayo de 2.018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076998
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066024

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **JAWORSKI, MARIA LUISA (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 4.957/16**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo de 2.018.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076996
Fechas de publicación: 16/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066021

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VILLAGRA ALDO JACINTO – EXPTE. N° 21042/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo determinado en el juicio caratulado: DRAGUI NORMA ALICIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 21043/17, que se tramita por ante el juzgado.

San José de Metán, 28 de febrero de 2.018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007861
Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066017

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MACIAS ROBUSTIANO GERARDO – EXPTE. N° 584.383/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de abril 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001564
Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011339

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GUANTAY MARIO GUSTAVO – SUCESORIO – EXPTE. N° 611088/17**, citar por edictos que se

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001563
Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011338

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **YAÑEZ, EULALIO BELISARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-600.541/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de mayo de 2.018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001562
Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011337

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO: BARBOZA, CAMILA ELSI – EXPTE. N° 45.353/17**, dispuso: Tartagal, 7 de mayo de 2.018. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Tartagal, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008240
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011335

La Dra. María Fernanda Áre Wayar, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 11°

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **HEREDIA, DANIEL GERMAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 299.942/10**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Daniel German Heredia, D.N.I. N° 22.935.732, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008231
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011324

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico Gabriel Montellano, en los autos caratulados: **SUCESORIO NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605257/17**. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008229
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011321

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-22969/98**, declara abierto el presente juicio sucesorio, y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008225
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011317

REMATES JUDICIALES

POR SANDRA CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.

Remate Judicial por Quiebra: Muebles Varios y Mat. construcción en Pque. Industrial – Salta – (Enajenadora: Sandra E. Cavallo).

El día 18/05/18 a hs. 16:30– en calle 2 N° 914 (atrás Agrotécnica Fuegoquina), Pque. Industrial Salta, remataré sin base: Estanterías, mueble met., mueble metálico simil caja fuerte, horno p/secado, biblioteca de mimbre c/ silloncito, mesa de plástico, fichero met., planeras, faroles vs, espejo mediano, tarimas usadas, escritorios, tractor m/ fiat color naranja, c/4 gomas, filtros de agua, termo tanque eléc., lotes: marcos de puertas y ventanas vs, puertas placas, macizas usadas, caños, canaletas, estructura met. y madera c/material p/ agua y gas, caños de H° C°, postes y tirantes madera, chapas usadas, cañas, ladrillones huecos, tejas coloniales, francesas, tejuelas, correas met. p/tinglado parabólico, postes de H° y olímpicos, baldosas, mosaico granito calcáreo, dos acoplados chicos c/carretillas y andamios – en mal estados–, dos tanques cisternas de 3.000 lts., bloquera c/carro (guinche), hormigoneras de cap.vs, acoplado mediano en regular estado, un eje c/una rueda, todo en el estado visto que se encuentran. Condiciones: De contado, sellado Rentas 0,6 % y arancel Ley 10 % todo en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 2da. Nom, Sec. 1, en juicio: ING. J.R. MARTÍNEZ S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. 604.747/17. Revisar en el lugar del remate desde el día miércoles al viernes de 15 a 17:30hs. El traslado de los bienes corre p/cuenta de los adquirentes, debiendo coordinar con la enajenadora p/la entrega. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155–795533 Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra Cavallo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076997
Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100066022

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 567.370/16

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Miércoles 16 de mayo de 2.018, a Hs. 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré con la base de \$ 60.000,00, en el estado visto que se encuentra y funcionando un automotor dominio: NUJ 573, marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6 GP, año 2.014. Tipo: Sedan 5 ptas., forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; sellado D.G.R.: 0,6 %, honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TEN RUSSO JUAN ANDRES, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 567.370/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 11.865,31. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154100583.
Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076980
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100065998

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 560.217/16

Remate Judicial con Base – Chevrolet Tracker.

El día miércoles 16/05/2.018, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos: DEL NORTE S.A. C/MEDINA MONICA LILIANA S/EJECUCIÓN PRENDARIA, EMB. PREV., SECUESTRO – EXPTE. N° 560.217/16. El demandado con C.U.I.T. N° 27-26627894-8, Remataré: Con la base de \$ 256.500,00, y al mejor postor, un automotor dominio AA072CN, marca Chevrolet, tipo rural 5 puertas, modelo Tracker FWD LTZ, motor marca Chevrolet N° 2H0152445041, chasis N° 3GNCJ8CEXGL164389, modelo año 2.016, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de Hs. 17:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago total del precio, más I.V.A. por venta en subasta, sellado: 0.60 %, comisión de ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, martillero público, (I.V.A. Responsable Monotributo). Rivadavia N° 344, Tel. 0387-154577863. Salta.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008235
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011329

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia en autos caratulados: **RIOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDENTE N° 5321/17**, cita y emplaza al Sr. Merardo Guerrero y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2.018

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076973
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065992

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia en autos caratulados: **RIOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDIENTE: N° 5321/17**, cita y emplaza al Sr. Merardo Guerrero y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2.018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008223
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011315

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CHURQUINA, JORGE OMAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 625.375/18**, hace saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Jorge Omar Churquina, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20–24638878–5, con domicilio real en calle Manuel Dorrego N° 157, B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 17 de mayo de 2.018 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 10 de mayo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007889

Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018

Importe: \$ 970.00

OP N°: 100066030

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **OLIVERA, CÉSAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 625.374/18**, hace saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. César Olivera, D.N.I. N° 28.251.621, C.U.I.L. N° 24–28251621–3**, con domicilio real en Manzana 138 C, Casa 15 de B° Atocha III y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 17 de mayo de 2.018 a hs. 10:00** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 10 de mayo de 2.018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007888

Fechas de publicación: 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018

Importe: \$ 955.00

OP N°: 100066029

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **NIETO, CARLOS ANDRES POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP – 476573/14**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de **CARLOS ANDRES NIETO D.N.I. N° 26.898.677**, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

N° 5 y domicilio procesal constituido en calle Av. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 25 de junio de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 202 L.C.Q.). 5) El **día 21 de agosto de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 Inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 05 de octubre de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 950,00 (10 % SMVM).

Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007884
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018
Importe: \$ 1.375.00
OP N°: 100066008

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea; Expte. N° 3.500/16, caratulados: **TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO POR TUTELA – SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESP. PARENTAL – EXPTE N° 3.500/2.016** ha resuelto citar al Sra. Melisa Adriana Rinaldi; y al Sr. Maza Raul Alejandro, a comparecer al presente juicio por el término de 9 (nueve) días que se computarán a partir de la última notificación, por si o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen.

Cafayate, 08 de mayo de 2.018.

Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076952
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065965

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 18.919/15**, cita a los herederos de la Sra. Felisa Rodríguez, D.N.I. N° 2.288.783 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como lote N° 8 del plano N° 285, matrícula catastral N° 3.783, sección a, Mza. N° 65, parcela N° 8, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 18 de abril de 2.018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007857
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065938



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio N° 430/1, asiento N° 4.498 del libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a **Asamblea General Ordinaria** N° 7, que se llevará a cabo el día martes 22 de mayo de 2.018 a horas 11:00, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Hipólito Irigoyen de la ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 31.12.17.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017. Consideración de las Reservas Legales.

Dr. Martin Miranda, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00007885
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100066019

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 30 de mayo de 2.018, a las 18:00 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 11, iniciados el 01 de marzo del 2.017, finalizados el 28 de febrero del 2.018.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00076955
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065968

EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 24 de mayo de 2.018, a las 16:30 horas – Art.

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa sita en calle Güemes N° 147, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 2, iniciado el 01 de enero del 2.017, finalizado el 31 de diciembre del 2.017.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 189

Factura de contado: 0001 – 00076954
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065967

SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 28 de mayo de 2.018, a las 19:30 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 10, iniciado el 01 de febrero del 2.017, finalizado el 31 de enero del 2.018.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 14

Factura de contado: 0001 – 00076953
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065966



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Atlético Progreso, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2.017, a 18:00 Hs. en el local de Zuviria y Paso de los Libres de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1° Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2° Lectura Acta Asamblea anterior.

3° Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Rec. y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Pedro Fabricio Agüero, VICE PRESIDENTE – Valentín Nicolás Santillán, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077007

Fechas de publicación: 16/05/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100066040

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO – A.D.A.N.A.

Se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día viernes 08 de junio de 2.018 a las 11:15 Hs. en el local de la asociación sito en calle Martín Cornejo N° 98, Salta Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2.017, Informe al Órgano de Fiscalización.

3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Graciela Cantero, PRESIDENTA – Stella Maris Grosso, RESPONSABLE LEGAL

Recibo sin cargo: 100007862

Fechas de publicación: 16/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100066026

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE ROSARIO DE LERMA

La Junta Electoral del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

(S.O.E.M.), convoca a elecciones generales, para la renovación total de los miembros de Comisión Directiva, compuesta por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Finanzas, Secretario de Acción Social, Secretario Administrativo, Secretario de Actas, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario Técnico de Organización, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas, 3 miembros titulares y 3 suplentes. Los mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, desde el 27/07/2.018 al 27/07/2.022, se designó la Junta Electoral, integrada por los siguientes asociados: Presidente: Luis Alberto Zarate, Secretario: Nelida Barrios, Vocal Titular: Mónica Guitian, Vocales Suplente: Gregorio Maturana y Claudio Herrera, quienes atenderán diariamente de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas, en Avda. Kennedy esq. Mármol de esta localidad, en sede sindical del S.O.E.M., a los efectos de recibir las presentaciones de las listas. A partir del día 14/05/2.018 y hasta el 28/05/2.018 hasta horas 20:00, se podrán efectuar las presentaciones de listas y pedido de oficialización con avales que representen como mínimo el dos (2) por ciento de los afiliados. 01/06/18 vence el plazo para informar por escrito a los apoderados de las observaciones (si las hubiere) hasta horas 20:00. 06/06/18 vence el plazo para rectificar o ratificar (por parte de los apoderados) las observaciones realizadas por esta junta electoral a Hs. 20:00. 11/06/18 oficialización de listas a Hs. 20:00. 13/06/18 exhibición de padrones y listas oficializadas en la sede de la Junta Electoral en sede sindical en el horario de 18:00 a 20:00 Los comicios se efectuarán el día 27/07/2.018, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, fijándose una mesa receptora de votos en las instalaciones de la Municipalidad de Salta, sita en calle Sarmiento N° 25 de la ciudad de Rosario de Lerma. Fdo. Luis Alberto Zarate – Pres. Junta Electoral.

Luis A. Zarate, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076989
Fechas de publicación: 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100066012

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.260 DE FECHA 14/05/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES – N° 609

Pág. N°s 18 y 19

O.P. N° 100026349

Se deja constancia que en la publicación del Instrumento Legal de referencia, se detectó la omisión de las firmas:

Yarade – Lavallén

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007865

Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066058

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 590.454,02
Recaudación del día: 15/05/2018	\$ 5.366,00
Total recaudado a la fecha	\$ 595.820,02

Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066059

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 113.130,00
Recaudación del día: 15/05/2018	\$ 1.930,00
Total recaudado a la fecha	\$ 115.060,00

Fechas de publicación: 16/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011355

Edición N° 20.262 – Salta, Miércoles 16 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.